



Cinco (5) diciembre de dos mil Veintitrés (2023)

Referencia: Proceso Ejecutivo instaurado por FINANCIA YA, contra YULIBETH YULIANA MEDINA BRITO, Radicación: 44 279 40 89 001 2017 00387 00

Observado el informe secretarial que antecede y teniendo en cuenta que quedó ejecutoriado el auto que siguió adelante la ejecución y la secretaria del despacho efectuó la respectiva liquidación de costas, a la cual no encontró objeción alguna, procederá el juzgado a aprobarlas de conformidad a lo consignado en el numeral 1° del artículo 366 del Código General del Proceso.

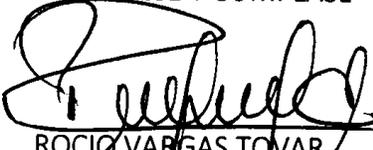
Así las cosas, el JUZGADO PRIMERO PROMISCO MUNICIPAL DE FONSECA,

RESUELVE

APRUEBESE la liquidación de costas y agencias en derecho presentada por el secretario del despacho de acuerdo con lo dispuesto por el numeral 1° del artículo 366 del Código General del Proceso, la cual se adjunta en cuadro que hará parte integral de esta providencia.

AGENCIAS EN DERECHO	
5 % del valor del pago ordenado conforme lo establece el numeral 4 del artículo 5° del Acuerdo No. PSAA16-10554 de 27 de noviembre del 2019	\$257.180
COSTAS	
Factura Interrapidísimo No. 700017894383 del 17-03-18	\$9.200
Factura Express No. 9886 del 08-08-19	\$10.000
Factura Express No. 9979 del 18-09-19	\$10.000
TOTAL	\$286.380

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE


ROCIO VARGAS TOVAR
Juez